

A CUMPLIMENTAR POR LA UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y REMITIR A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL SEPE

Esta ficha la cumplimentará la Unidad de Promoción y Desarrollo, teniendo en cuenta las mismas consideraciones señaladas al dorso de la ficha de personas alumnas trabajadoras respecto a la periodicidad, tipos de fichas, número de expediente y nivel de estudios.

En la columna (5) se recogerá el nivel de estudios alcanzado de cada persona, y en la (6) el tipo de contrato suscrito con la entidad promotora. En la columna (7) se indicará la profesión habitual desarrollada en la ocupación laboral anterior. En la columna (8) se señalará la ocupación que desempeña la Unidad de Promoción y Desarrollo, con arreglo a la clasificación y codificación siguiente:

- | | |
|---------------------------|----|
| - Director/a | D |
| - Personal Docente | PD |
| - Personal Técnico | T |
| - Personal Administrativo | A |
| - Personal Subalterno | S |
| - Personal Auxiliar | AX |